



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
 PATAGONES

DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA  
 VIGÉSIMA PRIMERA REUNION  
 DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

**VICE- PRESIDENTE 1º:** STELLA MARIS FIBIGER.-  
**SECRETARIA:** EMILCE NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----

Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN DEL VALLE AMICO - ALEJANDRO VILLEMUR - ALFREDO CABEZA – ARIEL WALTER. -----

Ausentes con Aviso: : Tristán Edgardo Garat - Nancy Minor. -----

Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: RICARDO TELLERIA – JULIO DARUIZ.-----

Ausente con aviso: Leandro Merlo Ezcurra - (Reemplaza SILVIA ALVES). -----

Por el Bloque Unión PRO: DANIEL ARTILES - BAPTISTA JUAN DOMINGO.-----

Ausente con aviso: José Luis Zara –(Reemplaza SILVINA SPASIUK). -----

Por el Bloque UCR: BEATRIZ VERDELOCCO (Reemplaza a Raúl Rosemberg.

PRESIDENTE: Señores Concejales siendo las 11: 00 horas, damos inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Invitamos a los señores concejales Alfredo Cabeza, Juan Baptista y Beatriz Verdelocco a izar el pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Queda abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la concejal Amico.-----

AMICO: Gracias señora Presidente. Para solicitar en principio, un minuto de silencio por la muerte de Néstor Kirchner -ex Presidente de la Nación, hoy Presidente de la ONASUR –Secretario de la ONSUR y solicitarle a este Cuerpo para que el homenaje que el Bloque, para leer en relación a lo sucedido, lo pueda llevar adelante el Concejal mandato cumplido; Iván Ponce, que pueda él leer en representación de este Bloque señora Presidente, por favor le pido ponga a consideración del resto de los concejales.-----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger  
 VICE- PRESIDENTE 1º  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la concejal Amico. Aprobado por unanimidad. Hacemos un minuto de silencio. Invito al concejal mandato cumplido; Iván Ponce a hacer uso de la palabra. -----  
PONCE. Primero que nada, buenos días a todos y gracias por la oportunidad de poder expresar algunas palabras en función de lo sucedido. Quiero en nombre mío y de todos los militantes del Partido Justicialista de Patagones expresar mi más sentido pésame por la desaparición física ocurrida el pasado 27 de octubre de nuestro entrañable compañero Néstor Carlos Kirchner quien fuera ex Presidente de nuestra Nación, conductor máximo de nuestro Partido Político y que después de Juan Domingo Perón y Eva Duarte, nuestros padres creadores de una expresión ideológica y política de justicia social de la segunda mitad del siglo XX . Néstor nos viene a reivindicar nuevamente en el proyecto nacional y popular más importante de nuestro tiempo y de nuestra Patria cuando nuestro País se debatía en las más profundas crisis social económica y política con mucha gente reclamando por justicia, por trabajo en una endeble democracia que allá por Mayo del 2003 y ganada las elecciones comienza una nueva esperanza a convicciones, se pone al frente de una situación de incertidumbre y falta de fe en la política y recordemos...que se vayan los políticos. Hoy ese hombre, ese compañero quien pudo con un tremendo coraje y dedicación, con una capacidad política de un gran estadista, reconocido en la región Sudamericana y a nivel mundial por sus logros de cambios políticos, sociales y económicos de una extraordinaria trascendencia hoy plenamente consolidada, nos deja un legado de compromiso y de lucha en la continuación de su proyecto Nacional y popular. Miles y miles de jóvenes, no tan jóvenes, mujeres y niños, familias enteras se agolparon en la plaza de Mayo, y en otros puntos del país, expresando su pesar y reconocimiento a su labor, de su lucha hasta el último aliento de su vida, y al lado de su amor, de su compañera Cristina, nuestra Presidenta, que durante 37 años, formaron un proyecto de vida, pero principalmente un proyecto político claro, y sobre la base de principios y convicciones, nutridos de nuestra esencia, de nuestra Doctrina justicialista. Después de Perón y Evita, no cabe ninguna duda de que son Néstor y Cristina, los mejores interpretes de esa, nuestra Doctrina Social. Vaya nuestro reconocimiento y compromiso de no claudicar, ante los nuevos embates de desestabilización, de nuestros principales enemigos, de los intereses sectoriales y los más remanidos detractores que ven en el futuro, el fin de un ciclo, al que tuvieron que soportar. Pero aquí en muchas partes del país estamos presentes, seguiremos presentes, no vamos a bajar los brazos, por los intereses de los mas humildes, de aquellos que nuevamente creen en la política como instrumento de cambio, por lo que también creen en una Argentina mas justa, mas equitativa, mas solidaria, por esos por Cristina, por Néstor, por su amor y perseverancia, es esa nuestra lucha. Esa es nuestra

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



consigna, nuestro fervor militante jamás será vencido. Gracias Néstor por darnos tu vida, gracias Cristina por tu coraje. Nada más.-----

PRESIDENTE: No habiendo más homenajes por Secretaria se dará lectura a las notas. Perdón, tiene la palabra el concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. En realidad desde el Bloque del Acuerdo Cívico, en mí caso, lo único que vamos hacer en señal de respeto hacia el fallecimiento de un ex Presidente, solamente a eso, porque nunca estuvimos dentro del proyecto del cual por ahí tanto se alaba y solamente fue el 22 % de los votos, en su momento y de aquel otro grupo que no se animó a enfrentarlo cuanto esto era un balotaje. Simplemente eso, el respeto a un ex Presidente, porque el Acuerdo Cívico, por lo menos, los que integramos el Acuerdo Cívico, creo que nunca estuvimos de acuerdo en compartir el proyecto de lo que hoy es el Frente para la Victoria. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Amico.-----

AMICO: Presidente, en agradecimiento desde el Partido Justicialista que me toca representar como Secretaría General. Agradezco a la Unión Cívica Radical en la persona de Néstor Cedrés y Leandro Merlo Ezcurra por el acompañamiento que propiciaron en su momento por la muerte de Néstor Kirchner. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Ahora sí, sin más homenajes que hacer, por Secretaría se da lectura a las notas de ausencia.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones. Noviembre de 2010. señor Presidente; Edgardo Garat. Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle por medio de la presente que no estaré presente en la Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha. Por razones particulares. Sin otro particular, saludo atte. Nancy Minor concejal municipal - Bloque Frente para la Victoria. Carmen de Patagones 1º de noviembre. Señor Presidente del Honorable concejo Deliberante. Por medio de la presente me dirijo y por su intermedio a los demás señores de ese Honorable Cuerpo para informarle que no podré asistir a la Décima Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día 03/11/2010 por no encontrarme en el Distrito por razones inherentes como Concejal, a tal efecto solicito se convoque para mi reemplazo al concejal suplente correspondiente. Sin otro particular. Saludo atte. José Luis Zara. Presidente Bloque Unión Pro. Carmen de Patagones 1º de noviembre de 2010. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Me dirijo a Ud., como Presidente del Bloque Acuerdo Cívico y Social a fin de informar que la Sra. Silvia Albes asumirá como concejal en la Sesión del 03 del corriente en mi reemplazo a su vez le informo que el Sr. concejal Lozano Juan Pablo y la Sra. Alicia Minor no pueden asumir como concejales suplentes por razones particulares. Sin otro particular, saludo atentamente. Leandro Merlo Ezcurra -Presidente Bloque Acuerdo Cívico y Social.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Invitamos a la Sra. Silvia Albes a que pase al estrado para tomarle juramento. Sra. Silvia Mabel Albes Juarís por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar con lealtad y Patriotismo el cargo de Concejál Municipal para el habéis sido electa? -----

ALBES: Sí juro.-----

PRESIDENTE: Sí así no lo hicieréis Dios y la Patria os lo demanden. A continuación, pasamos a la aprobación y lectura del orden del día. Tiene la palabra la concejal Amico. -----

AMICO: Gracias Sra. presidente. Para obviar la lectura del orden del día, todos los concejales lo tenemos sobre las bancas. Es moción concreta Presidente. ---

PRESIDENTE: Es moción concreta. Aprobado por unanimidad. Primer punto del orden del día. Lectura y aprobación de Actas. -----

SECRETARIA: Orden Nº 1.1- Décima Tercera Sesión Ordinaria del día 06-10-2010. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Acta. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Daniel Artilés. -----

ARTILES: Gracias Sra. presidente. Voy a hacer moción concreta para alterar el Orden del día, señora Presidenta, para hacer el ingreso por el artículo 80 de la nota 439, sobre el expediente 1108HCD/2010 que se encuentra en la Comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración para el ingreso de nota y expediente. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Spasiuk. -----

SPASIUK: Gracias Presidente. Yo como concejal de Stroeder aprobar el..., pedir el apoyo de la Ordenanza que se va a tratar. Siendo concejal de Stroeder creo que para poder fundamentar el tema, de que el Dr. Urizar se le llame el nombre del Hospital por la trayectoria que tiene en sus 50 años y por atención que hecho en la localidad, tanto gente que ha podido tratarse pagándole y humildemente, le pido, solicitarle que cuarto intermedio para la gente que esta acá, que exponga su opinión del caso. -----

PRESIDENTE: Se solicita la autorización a los concejales para realizar un cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias Sra. Presidente. Entiendo que la proposición que había hecho el concejal para ingresar por artículo 80, se estaría refiriendo al mismo tema, si esto es así, debiéramos proceder a la aprobación de la propuesta y después sí, compartir el cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Señor Concejál, el ingreso por artículo 80 del ingreso y el expediente ya se aprobó. Se tratarán con los demás proyectos ingresados por artículo 80. Lo que vamos hacer es un cuarto intermedio, si están de acuerdo los concejales, para que la gente de Stroeder, que los vecinos que están aquí que quieren fundamentar el tema de la Ordenanza a la que hace alusión la

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



concejal Spasiuk puedan hacerlo en este momento, en un cuarto intermedio. Es moción concreta, se aprueba el cuarto intermedio. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Con relación a este tema vamos a poner a consideración el proyecto de Ordenanza que se va a redactar por Secretaría, por vía de excepción señora Presidente, y tomando en cuenta los argumentos de la nota presentada, o sea la 439, para poder ser redactada por Secretaría la presente Ordenanza. Es moción concreta señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción que por Secretaría Legislativa se redacte la Ordenanza, donde por vía de excepción se nombre con el nombre de Luis Urizar al hospital de Stroeder. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Pasamos al 2º punto del Orden del día. Proyectos ingresados.--

PRESIDENTE: Se solicita un cuarto intermedio. Aprobado.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura a los proyectos ingresados.-----

SECRETARIA: Orden 2.1, Expediente 4084- 1109HCD/10. Iniciado Bloque Unión PRO. Concejal Daniel Artiles.- E/ Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo limpieza predio Cerro de la Caballada. Visto: La imagen que presenta una parte de nuestra Historia como lo es el Cerro de la Caballada, y; considerando: Que, dicho lugar es uno de los sitios mas conocidos y visitados por su historia y su vista panorámica. Que, como tal se hace necesario una urgente limpieza en todo el predio. Que allí proliferan gran cantidad de basura y bolsas plásticas. Que, desde el Cerro se pueden capturar imágenes fotográficas que se pueden guardar por su especial lugar. Que, lamentablemente esta dentro de estas imágenes la basura y el abandono que allí prolifera. Por todo el ello, el Bloque de Concejales de Unión Pro eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo disponga la urgente limpieza de predio del Cerro de la Caballada. Artículo 2º: De Forma. Firma; Concejal Daniel Artiles- Bloque Unión Pro.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Con relación al proyecto que se ha leído por Secretaría, en estos días he visitado el Cerro de la Caballada y lamentablemente, hay una imagen bastante deplorable con este tema, hay una suciedad muy importante, y un abandono importante en este tema. Creo que

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones





este lugar es histórico y se merece, mas allá de su referencia histórica, un respeto sin igual para todos los pobladores de Carmen de Patagones. Si no es mucho pedir, creo que una limpieza cada 15 días sería beneficioso para este lugar. Hoy por hoy está en un momento donde la situación es muy fea, dado que el otro día, justamente, estuve conversando con algunos visitantes, y se preocupaban de como estaba este lugar histórico. Así que, señora Presidente con solo éste argumento quiero pedirle la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la aprobación del proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 2.2. Expediente 4084-1110HCD/10. Iniciado Bloque Unión Pro. Concejal Daniel Artilés. Eleva Proyecto de Ordenanza prohibiendo en todo el Partido de Patagones el uso de bolsas de Polietileno. Visto: La adhesión a la ley 13868 que se menciona sobre Expte 4084/1099/HCD10 y que en su articulado segundo, menciona la realización de una Ordenanza al respecto, y; Considerando: Que, es necesario realizar algún tipo de acción con respecto a este tema y en especial al de las bolsas plásticas. Que, la imagen que genera a nuestros visitantes y a nosotros mismos la gran cantidad de bolsas plásticas diseminadas hacen a una sociedad no preocupada por este problema. Que, cual es el punto, el plástico es un problema ambiental serio a nivel mundial este material no se degrada fácilmente tarda como mínimo 20 años en deshacerse. Que, Las bolsas plásticas que nos dan cada vez que hacemos una compra son parte de nuestro paisaje doméstico. Están ahí y las aceptamos para llevar las frutas, los alimentos, las bebidas y hasta un puñado de caramelos. Que, esas bolsas que parecen ser inofensivas. Fabricadas fundamentalmente a partir de petróleo y gas, las bolsitas de supermercado –y sus semejantes tardan cerca de 100 años en deshacerse en pequeñas partículas tóxicas. Conscientes de la contaminación que producen. Que, el plástico del que están hechas, es el componente de la basura que más aumentó en los últimos 35 años. En Argentina, en 2006, el 13,75 % del total de residuos eran plásticos, en su mayoría bolsas de polietileno a principios del año 2010 se esta mencionando que ha duplicado el porcentaje del año mencionado anteriormente. Que, como afecta a todo el ecosistema las bolsas plásticas son responsables de la muerte de miles de animales silvestres anualmente , los animales confunden los plásticos y bolsas por comida., y estos no se digieren y mueren por inanición . Que, si bien la utilización de bioplásticos en reemplazo de las bolsas plásticas tradicionales es técnicamente imposible por los siguientes motivos: Capacidad de producción mundial de bioplásticos insuficiente. Estos materiales no se producen actualmente en el país , lo que somete a la provisión desde el exterior vía importación. El costo es hasta 10 veces superior al de las bolsas tradicionales. la única alternativa posible en la disposición final de los residuos en el tratamiento en plantas .

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



Que, debiéremos proponer un programa de reemplazo de las bolsas plásticas tradicionales. Que se intente legislativamente poner el uso de materiales biodegradables u oxidegradables, los que se podrá utilizar facultativamente solo cuando un organismo publico técnico nacional competente elabore un informe de su biodegradabilidad y compostabilidad, según normas internacionales vigentes. Que se debería promover el uso responsable de términos tales como "biodegradables", "compostables", "bioplásticos" "oxidegradables" "degradable, etc, en la rotulación de bolsas o productos plásticos para evitar confundir la opinión publica. Que, seria fundamental Promover por parte de los Municipios, la separación en origen de residuos de los residuos húmedos o restos de comida (también llamados orgánicos) de los denominados inorgánicos (papel cartón, vidrio etc.- para que de esta manera facilitar el proceso del reciclado. Que, es necesario implementar campañas de educación, con la participación del sector educacional , de las áreas de la Juventud tendiente a que la población haga una correcta disposición de los residuos. Que, es importante aclarar sobre las bolsas de oxibiodegradables son aquellas constituidas por polietileno al cual se le agrega un aditivo que facilita el proceso de oxidación y que rompiendo la bolsa en pequeños fragmentos los cuales se degradarían luego por acción biológica. Que, las ventajas de la biodegradación y compostable de que el material se biodegradable pasa por permitir que los elementos constituyentes del mismo puedan volver a la naturaleza insertándose en los ciclos naturales. Que, al poner en funcionamiento el presente programa se deberá informar por los medios del mismo y representantes del comercio que prevean que en termino de 30 días de la puesta en funcionamiento de la presente ordenanza no se podrá entregar mas bolsas plásticas. Por todo ello, el bloque de Concejales de Unión Pro, eleva a consideración del honorable concejo deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Prohibir en todo el Partido de Patagones el uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional utilizadas y entregadas por supermercados, autoservicios almacenes y comercios en general para transporte de productos o mercaderías, los materiales deberán ser progresivamente reemplazados por contenedores de material degradable y/o biodegradable que resulten compatibles con la minimización de impacto ambiental. Artículo 2º: La presente Ordenanza no será aplicable cuando por cuestiones de asepsia las bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional deban ser utilizadas para contener alimentos o insumos húmedos o elaborados o preelaborados y no resulte factible la utilización de un sustituto degradable y/o biodegradable en términos compatibles con la minimización de impacto. Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo implemente campaña de concientizacion sobre el no uso de bolsas plásticas. Artículo 4º: Requerir a la Corporación de comercio

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



la participación para revertir esta situación en beneficio de todos. Artículo 5º: Las únicas bolsas plásticas que podrán ser utilizadas serán aquellas que se depositara la basura para su recolección . Artículo 6º: A partir de la aprobación de la presente Ordenanza se estipula como plazo el termino de 30 días donde no se podrá entregar en ningún comercio del Partido de Patagones bolsas plástica. Artículo 7º: La aplicación y control de la presente Ordenanza será la Dirección de Inspección General del Municipio por el área que la misma designe a tal efecto. Artículo 8º: Elevar copia de la presente a los H. C. Deliberante de la Sexta Sección Electoral. Artículo 9º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se solicita el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Con relación a este proyecto, mas allá de la preocupación que cada uno tiene por este tema, es en base a un proyecto que presentaron o que se presentó aquí, en este Concejo Deliberante la semana pasada por la Ley 13.868, donde la Ley de la Provincia, rige sobre este tema. Mas allá de eso, en su articulado 2º de ese proyecto, decía que había que presentar un proyecto para formalizar la Ordenanza para Patagones y su Partido. Bueno, esta es una de las ideas que propongo mas allá que..., señora Presidente, todo este tema de la basura, el reciclado y las bolsas de polietileno en este caso, sobre todo, creo que, nos afecta muchísimo mas allá de la imagen que estamos dejando en distintos lugares, ya sea por cualquiera de las entradas de Patagones o cualquier localidad del interior. Ojalá pudiéramos llegar a un acuerdo y poner en funcionamiento este proyecto de Ordenanza u otro, enriquecerlo como para que esto se pueda llevar a cabo, mas allá de lo expuesto señora Presidente, lo que voy a pedir, porque quiero que este proyecto algún otro Concejal pueda enriquecerlo. Solicito el pase a la Comisión de Seguridad e Higiene. Eso es todo, señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Verdelocco.-----

VERDELOCCO: Gracias señora Presidente. Yo le solicito al Concejal autor del proyecto, le sugiero, una modificación en el artículo 3º, que diría "instrumentese desde el Departamento Ejecutivo, una campaña de concientización en los distintos establecimientos educacionales, clubes, comisiones de fomento, y otras organizaciones no gubernamentales; e incorporar otro, que no sé, se podrían correr los números o sería 9º; promuévase la motivación de la sociedad toda en general, a volver a utilizar la vieja bolsa de los mandados.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. No hay problema, al contrario, yo creo que todo argumento que se pueda evaluar en esta posición, en este tema, es

**Emilce Nelly Yunes**  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
 VICE- PRESIDENTE 1º  
 H.C.D. - Patagones





válido. Así que, yo comparto cualquier idea que todos los Concejales aquí presentes puedan hacerlo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Daruiz.-----

DARUIZ: Muchas gracias señora Presidente. Creo que la población en general tiene conciencia de lo que significan las bolsas de plástico. Creo también que es necesario implementar Ordenanzas de restricción en cuanto a su uso; demorar me parece que no lo veo útil, por eso, si el autor de este proyecto está de acuerdo, preferiría que se vote.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Bueno, no sé el apuro del Concejel Daruiz, pero creo que esto lo habíamos acordado en Comisión, de tratarlo, porque hay otro proyecto, y como bien decía el autor de este proyecto, tiene que ser enriquecido y en Comisión, creo que en una Sesión mas..., esto tiene que salir. Por lo tanto, creo que es importante que vaya a Comisión, porque insisto, en que hay otro proyecto presentado por el Frente para la Victoria, en este caso por el Presidente del Concejo, y bueno, evaluar los dos como lo habíamos acordado con el autor de este proyecto y avanzar. Fundamentalmente, en sacar un proyecto enriquecido para todo el Partido de Patagones. Creo que lo que planteaba la Concejal puede ser tratado también en Comisión, no en Sesión para después sacar el proyecto ya definitivo. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Baptista.-----

BAPTISTA: Gracias señora Presidente. El tema del otro proyecto era una adhesión a la Ley Provincial, esto es una Ordenanza, porque en el artículo de esa ley dice que tiene que haber una Ordenanza aprobada, entonces no es lo mismo. De cualquier forma, el Concejel Artilles había pedido el pase a Comisión, lo que se va a decidir acá es si pasa a Comisión o lo aprobamos ahora.-----

PRESIDENTE: Se solicita un cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Daruiz.-----

DARUIZ: Gracias señora Presidente. Era para modificar mi moción y solicitar el pase a Comisión de Seguridad e Higiene con Pronto Despacho.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Seguridad, Higiene con pronto Despacho. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.3. Expediente 4084-1111HCD/10. Iniciado por Bloque Acuerdo cívico y Social. Eleva Proyecto de Ordenanza solicitando se de cumplimiento al artículo 2º de la Ordenanza 92 del año 2000 referente a la limitación embarques o atraques de lanchas en Bahía San Blas. VISTO: La Ordenanza registrada con el N° 92 del año 2000, y; CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza aprobada oportunamente tenía como objeto permitir la localización

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



en un sector de la costa de Bahía San Blas, el embarque y/o atraque de embarcaciones de tipo deportivo. Que, esa localización estaba circunscripta al área comprendida entre las calles 27 y 28 sobre el margen costero. Que, esto permitiría, de alguna manera ordenar el desembarco y/o estacionamiento de embarcaciones deportivas en cualquier sector urbano. Que, al momento de la sanción de la Ordenanza ya se preveía un estudio integral de la costa con el fin de poder definir el punto geográfico que permita una correcta localización de la actividad y que no resulte incompatible con la actividad urbana de la Bahía. Que, en la actualidad el sector puede verse desbordado, en la época estival principalmente, ocasionando un importante desorden sobre el lugar. Que, el ejido urbano de la Bahía se extiende desde la calle 28 en adelante generando un importante movimiento de vehículos y personas. Que, el aumento de embarcaciones que se acerca a la Bahía, genera un gran desenvolvimiento, aumentando los riesgos en el lugar. Que, el Departamento Ejecutivo, a través de las diferentes áreas funcionales, debe dar cumplimiento a lo reglamentado en las Ordenanzas una vez promulgadas éstas, caso contrario se estaría incurriendo en incumplimiento de las funciones públicas. Que, habiendo transcurrido una década de aprobada ésta Ley, es oportuno poner en marcha lo estipulado en el Artículo N° 2 de la misma. **POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE DEL ACUERDO CIVICO Y SOCIAL, PONEN A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.**

**ARTICULO 1:** Ordénese al Departamento Ejecutivo que dé cumplimiento efectivo, a la brevedad, a lo fijado en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 92 del año 2000. **ARTÍCULO 2º:** De forma. Firman Concejales Stella Maris Fibiger. Ricardo Telleria. Bloque Acuerdo Cívico y Social.-----

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejel Telleria.-----

**TELLERIA:** Gracias Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas en primer lugar.-----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Telleria.-----

**TELLERIA:** Gracias Presidente. En realidad, lo que pretendemos poner a consideración por ahí, tuvimos alguna duda a la hora de la propuesta..., si proyecto de Ordenanza o Proyecto de Resolución. En principio hicimos la propuesta al Concejo para que sea por Ordenanza, que esta bien esta hecha sobre otra Ordenanza. Lo que pretendemos en un principio, es que se cumpla con el objetivo de aquella que se dicto en el año 2000. Esto tiene que ver, para los que tienen un poco mas de conocimiento o conocen el lugar, sobre Bahía San Blas, sobre el tema de embarque o desembarque principalmente, el desembarque de las embarcaciones de carácter deportivo por el lugar geográfico. En aquel momento, se había dictado una Ley, en la que se hablaba

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



de hacer un estudio integral geográficamente hablando, digamos, y cuando superara lo que había marcado en aquel momento, que correspondería a una cuadra, -cosa que a esta altura ya esta hecho-, hay vecinos, no solamente los que habitan sino los que concurren regularmente a Bahía San Blas se encuentran con que hoy el embarque, el estacionamiento de los tráiler, de las lanchas, el movimiento que genera la actividad de pesca deportiva embarcado, trae aparejado algunos inconvenientes, que en realidad, con la manifestación de vecinos nos obliga a tratar..., porque en principio después de diez años, por lo menos en el Concejo, no hemos logrado que venga un nuevo proyecto tratando de proponer una modificación o ampliación sobre el mismo sector o sobre otro sector, entendiendo que debe ser sobre otro sector cuando en este caso ya existe un problema de hacinamiento sobre ese lugar provocando problemas con la comunidad que vive en ese lugar, con la gente que anda y este tratamiento en principio, no a llegado al Concejo. Por eso es que estamos tratando de que se pueda cumplir con aquella Ordenanza. Al momento desconocemos si este estudio integral esta hecho o no, lo que queremos hacer es lograr esto, lograr que ese estudio se pueda realizar, si esta hecho seguramente, el área competente nos la informará y creo que debiera ser la propuesta del Concejo Deliberante, porque es el Concejo al que le corresponde autorizar la localización de la ampliación o de un nuevo emplazamiento sobre un sector geográfico de San Blas. Lo cierto es que en este momento como Concejales, desconocemos esta propuesta de parte del Poder Ejecutivo y creo que tenemos la obligación ante la solicitud de vecinos, de pedir que se dé cumplimiento con la Ordenanza que fue ya confeccionada en el año 2000 y aprobada por unanimidad por los Concejales de aquel momento. Yo dejo en manos del resto de los Concejales, cual es su opinión y estamos dispuestos a discutir y consensuar la propuesta que creamos que sea mas coherente. Pero la intención es que se pueda dar cumplimiento a la Ordenanza del año 2000, señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZAS: Gracias señora Presidente. En primer lugar, compartir la solicitud del Concejal dentro de este Proyecto, lo que sí no me queda claro si él lo hace como Ordenanza nuevamente, porque lo que esta establecido, esta establecido por Ordenanza. En el segundo articulo, la Ordenanza creo 99 o 90, sino me equivoco, 92 perdón, ya esta establecido lo que él esta solicitando. Por lo tanto, con otra Ordenanza me parece que no correspondería, no sé si él le cambia el nombre a proyecto de Resolución, señora Presidente, es una consulta al Concejal.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: En realidad estoy proponiendo al resto del Concejo, porque era nuestra duda. Nosotros entendemos, que tranquilamente se puede hacer por

**Emilce Nelly Yunes**  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
 VICE- PRESIDENTE 1º  
 H.C.D. - Patagones



una Resolución, pero particularmente lo que queremos es que se pueda ratificar ese segundo artículo, el que ya constaba y el que a esta altura, en que en realidad entiendo que el hecho de que no haya llegado de parte del Departamento Ejecutivo, una propuesta de ampliación de ese sector o cambio de desplazamiento de embarque y desembarque de embarcaciones Deportivas. Entendemos que no haberse cumplido eso, seguramente aquí no hay una función bien cumplida por parte de quienes le corresponde, a las áreas que le corresponde de ese Departamento Ejecutivo que se haya llevado adelante lo que dictaba la Ley. Por eso, es que lo propongo al Cuerpo que si la idea es que salga por Resolución, nos queremos adaptar pero lo que queremos es que cuanto antes, esto se haga y si existiera un proyecto de un nuevo emplazamiento o de discutir esa imposición geográfica. Estamos dispuestos a contemplarla y por supuesto a aprobarla en momentos que sea oportuno, si todos los Concejales después nos ponemos de acuerdo pero no tengo problemas si hay alguna respuesta de algún otro Concejales que quiera proponer un cambio del aspecto si es Ordenanza o Resolución desde el Bloque del Acuerdo Cívico nos vamos a adaptar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Concretamente, hago la moción de que se transforme en Resolución señora Presidente, si así el Concejales lo acepta, porque él considero que vamos a modificar el estilo de la Ordenanza 92 pero para reafirmar el artículo 2º. Creo que por ahí, no estaría por Ordenanza, por Resolución, sí concretamente el reclamo que hace el Concejales lo comparto en forma completa. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Villemur.-----

VILLEMUR: Simplemente, compartir el hecho del incumplimiento y marcarle al Ejecutivo el incumplimiento de un artículo y de una Ordenanza que ya esta aprobada por unanimidad. Lo que me parecía, -con todo respeto-, que no se puede hacer un proyecto de Ordenanza y votar una Ordenanza para que se de cumplimiento a un artículo de una Ordenanza ya votada, por eso, la herramienta que nos da el Poder Legislativo es la Resolución para esto. Comparto también que San Blas es una población, una Villa Turística que crece y que crece cada vez mas, mas allá de los servicios de pesca Deportiva que se prestan y que ya es una pesca que hace en forma profesional en eso Prefectura tiene mucho que ver con respecto a la libreta de patrones y una cosa es una libreta de patrón de barco y otra cosa es un carnet Deportivo. Las lanchas que viene a pasar una temporada a San Blas y que no trabajan asiduamente sacando gente a pescar tienen que tener un espacio real , donde poder embarcar y desembarcar en cada jornada de pesca, inclusive donde estacionar o dejar la lancha en una suerte de guardería. Los espacios quedan chicos, desde la calle que se limitaron en la Ordenanza del 92/2000, pero

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



también la ampliación de los espacios es una suerte de ver el lugar geográfico donde se puede sacar las lanchas privadas que van, salen y pescan en San Blas; las otras están en frente de estructuras. Los lancheros, que se han denominado así, tiene un canon inclusive que pagan a este Municipio, existe elevación de agua dulce para el lavado de las lanchas, existe corriente, existe un servicio de un tractor que es el que provoca determinado riesgo o peligro de accidente en el momento de sacar las lanchas del agua y dejarlas en el estacionamiento que se le ha dado, inclusive con el tumulto que se provoca con la llegada de las lanchas por los mismos turistas que estacionan los autos por donde tiene que circular el tractor. Me parece importante rever esta situación pero también me parece importante crecer y evolucionar en la problemática actual que tiene la Villa Turística con respecto al estacionamiento de embarcaciones generales, no solamente de pesca, también la gente que lo hace en forma deportiva y que tiene su propia lancha y privados que salen a pescar acarreado su lancha hasta San Blas. Nada mas que eso Presidente.---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, podemos discutir, -en el buen sentido de la palabra-, un rato largo, si una Ordenanza puede ser revalidada o puesta en discusión con una herramienta que esté por debajo de la Ley, ahí tengo mis grandes dudas y podemos discutir un tiempo largo esta cuestión. Por eso me cuesta aceptar, desde ese punto de vista, el argumento. Por supuesto que lo que pretendemos es de lo que estamos hablando, podamos generar algo, podamos crecer entre todos y encontremos un lugar y un espacio adecuado para las embarcaciones deportivas. Debemos dejar en claro que en ningún momento estamos mencionando el desacuerdo a la embarcación deportiva como actividad sino lo que pretendemos es que podamos regular entre todos juntos, con los vecinos, un lugar, el mas adecuado por lo menos en los tiempos que corren para entiendo yo tratar de provocar en toda el área urbana de Bahía San Blas un desenvolvimiento lo más ameno posible. Me parece que propongamos el cambio o acepto el cambio de la Resolución que propone el Concejal Cabeza, para que sea una Resolución pero sobre todas las cosas lo que le estamos proponiendo al Poder Ejecutivo, es que lo antes posible..., sería necesario trabajar en este tema y si en este tema ya se trabajó, la propuesta llegue lo antes posible a este Concejo Deliberante para poder ser analizada en virtud de que también estamos a muy poco tiempo de empezar la temporada estival y el factor turismo que va a empezar a hacerse presente en la Bahía en muy poco tiempo. Así que, proponer que sea aprobado este proyecto con la modificación de cambio de Ordenanza por Resolución y que se genere le marco de la discusión correspondiente para ver donde emplazamos o donde emplazaríamos un nuevo sistema de embarque y desembarque de embarcaciones Deportivas.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones





PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces, con la propuesta de modificación hecha por el Concejal Cabeza de Ordenanza por Resolución. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.4. Expediente 4084-1112HCD/10. Iniciado por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Elevan proyecto de Resolución Declarando de Interés Municipal, Social y Cultural la 5º Jornada de Logoterapia Taller de programación en neurolingüística.-----

VISTO; Los artículos 24, 25 y 77 inciso C, de la LOM, la nota dirigida a la Concejal Lic. Carmen del Valle Amico, de fecha 15 de Octubre de 2010, por la fundación ITALO-PATAGONICA y; CONSIDERANDO; Que, en dicha nota la Fundación ITALO-PATAGONICA ha de desarrollar la V Jornada de Logoterapia – Taller de Programación Neurolingüística los días 4 y 5 de Noviembre de 2010; en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro. Que, las jornadas mencionadas precedentemente estarán a cargo señor MG. GABRIEL MARIA ISOLA – Consultor en Desarrollo Humano, Magíster y Tráiler en Programación Neurolingüística, Postgrado en Logoterapia y Graduado en Antropología Ética. Que, Mg. GABRIEL MARIA ISOLA propone en esta oportunidad; un conjunto de reflexiones que les permitas a los asistentes encontrarse con ellos mismo - trabajar con sentido de triada laboral; necesidad – dilema- realización. Los problemas de estrés y depresión como causa del desencuentro de uno mismo con el entorno y de uno, con uno mismo; de allí que puedan conjugarse y puedan caminar juntas estas dos problemáticas. Que, la Fundación ITALO-PATAGONICA se viene consolidando en una línea de compromiso social y cultural, como un instrumento eficaz dentro de nuestra región para promover actividades que fomentan la capacitación, el crecimiento sostenible, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones en el marco de su integración en la micro región denominada Comarca Viedma-Patagones nunca a estado ausente en ninguna de sus actividades Socio Culturales que permitan su desarrollo y bienestar social, en ambas Comunidades. POR ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Municipal Social y Cultural la “V Jornada de Logoterapia – Taller de Programación Neurolingüística” los día 4 y 5 de Noviembre de 2010 en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro. ARTÍCULO N° 2: De Forma. Firman; Concejales Alejandro Villemur, Alfredo Cabeza y Lic. Carmen Amico - Bloque Frente Justicialista para la Victoria.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



AMICO: Gracias señora Presidente. Solamente para pedir el acompañamiento del resto de los Concejales del Cuerpo en estas nuevas Jornadas que se van a hacer de Logoterapia y que el año pasado acompañamos como Interés de Municipal, Social y Cultural que se hicieron en la Universidad Nacional del Comahue y este año se van a llevar adelante en el Concejo Deliberante de Viedma. Que en realidad, esta Fundación Italo – Patagónica es la que esta trabajando en toda la población del Distrito y el agradecimiento, señora Presidente, a una Institución de Viedma que es la que siempre acompaña, que me lo ha pedido la persona que siempre esta al frente de esto; la licenciada Irene Roldán, que es Horizonte quien acompaña con los pasajes del señor y por ahí, la Universidad del Comahue es quien, de alguna manera, esta llevando adelante la propuesta en diferentes lugares. Así que, solicitar el acompañamiento del resto del Cuerpo en estas Jornadas nuevas de logoterapia donde también mis compañeros nuevos, del equipo de salud, están trabajando a la par y creo que también el Hogar Pagano es quien esta integrando esta Fundación para poder llevar adelante esta Jornada. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden Nº 2.5. Expediente 4084-1113HCD/10. Iniciado por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal y Deportivo la Práctica de Jiu Jitsu. Visto: Los artículos 24º, 25º, y 77º inciso c- de la L.O.M, la solicitud realizada por el señor Matías Ezequiel Ciccone, y; Considerando: Que, en dicha solicitud el señor Matías Ezequiel Ciccone, practicante de Jiu Jitsu, arte marcial japonés, deporte amateur en la República Argentina, manifiesta que en la actualidad no cuenta con asociaciones institucionales que le permitan solventar gastos provenientes de competencias, torneos o seminarios. Que, es nativo de Carmen de Patagones y actualmente estudia en la ciudad de Córdoba capital, practicando la disciplina en Soria Dojo, siendo 2do Kyu (cinturón Azul) e instructor juvenil. Que, en su destacada labor deportiva, viene obteniendo numerosos títulos y reconocimientos, habiendo ganado el certificado de clasificación al Campeonato Mundial en la República de Uruguay – Punta del Este 2010”, que se disputará los días 12 al 14 de Noviembre de 2010 y al Campeonato Panamericano “Mar del Plata 2011”. Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones debe considerar de importancia municipal aquellas incipientes actividades amateurs, con miras de incentivar y apoyar su crecimiento, para el desarrollo social, espiritual y colectivo, de jóvenes comprometidos en la Cultura Deportiva. POR ELLO LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE POLÍTICO FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Deportivo, la práctica del Jiu Jitsu, Arte Marcial Japonés, como actividad deportiva amateur en el Partido de Patagones, y la participación del señor Matías Ezequiel Ciccone, en el Campeonato Mundial en la hermana República de Uruguay "Punta del Este 2010", a disputarse los días 12 al 14 de Noviembre y en el Campeonato Panamericano "Mar del Plata 2011". ARTÍCULO 2º: De Forma. Firman; Concejales Cabeza Alfredo, Minor Nancy, Villemur Alejandro, Walter Ariel, Amico Carmen - Bloque Justicialista para la Victoria.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. En primer lugar, para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Continúa el Concejel Cabeza.-----

CABEZA: Bueno, creo que el proyecto es claro en su contenido, ésta práctica de artes marciales, tenemos la suerte de contar con un hijo de Patagones, como es Matías Ciccone que por otro lado, como quien dice, las presentaciones que están adentro del Proyecto, ya ha sido poseedor del titulo Mundial en estas prácticas en el 2008. Por lo tanto, creo que es la importancia que este Honorable Cuerpo hoy declare de Interés Municipal la participación del 12 al 14 donde nos va a ir a representar al Uruguay. Señora Presidente, creo que, un hijo de Patagones este en esto, es importantísimo para nosotros. Por lo tanto, voy a solicitar la aprobación de este proyecto de Resolución, señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Expedientes con Despachos de Comisión. Tiene la palabra la Concejel Amico.-----

PRESIDENTE: Se solicita un cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejel Amico.-----

AMICO: Gracias señora Presidente. Para solicitar la autorización del Cuerpo para poder mencionar en bloque los expedientes que van al Ejecutivo y Archivo, es moción concreta.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejel Amico.-----

AMICO: Gracias señora Presidente. Comisión de Tierras y Obras Públicas, expediente 3.6, 4084-2200/10, con pase al Ejecutivo Municipal, expediente 3.7 4084-253HCD/04, ese expediente va con pase al Ejecutivo, hay que desanexar a ese expediente porque hay dos expedientes juntos, uno va a pasar al Ejecutivo y otro a archivo, señora Presidente. Menciono los que van al Ejecutivo ahora, esos dos expedientes van al Ejecutivo Municipal señora Presidente, 3.23 de la Comisión de Asuntos Varios me dice la señora Secretaria. Con pase al Ejecutivo a sus efectos dice 3.23, y Seguridad e

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



Higiene uno solo, que es el 3.32, 4084-842HCD/10, con pase al Ejecutivo Municipal.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración los expedientes con pase al Ejecutivo.-----

SECRETARIA: Orden 3.6. Expediente 4084-2200/10, iniciado por Bloque Justicialista para la Victoria. Regulación de funcionamiento de ferias municipales. Orden 3.7 4084-253HCD/04, Iniciado por Bloque Unión Vecinal. solicita al Departamento Ejecutivo informe a través de las áreas pertinentes, sobre la cesión por plano de mensura de un camino alternativo de acceso al lugar denominado "Riacho Azul" de la localidad de Villalonga. Orden N° 3.23 de la Comisión de Asuntos Varios; expediente 4084-2035/10, iniciado por Sociedad Argentina de Pediatría. Solicita se declare de Interés Municipal las jornadas regionales de aprendizaje, conducta y autismo a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de septiembre, y orden N° 3.32, expediente 4084-842HCD/10, iniciado Bloque Unión Pro – Concejal Daniel Artilles. Eleva proyecto de Resolución solicitando realizar un plan de control de plagas en comercios donde se expidan todo tipo de alimentos.-----

PRESIDENTE: Se ponen a consideración los expedientes con pase al Departamento Ejecutivo. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----

AMICO: Gracias Presidente. De la comisión de Tierras y Obras Públicas, 3.7 expediente 4084-82HCD/07, que va al archivo, 3.8, expediente 4084-123HCD/06, 3.9, 4084-847HCD/10, 3.10, 4084-955HCD/10, 3.11, 4084-661HCD/09, 3.14, 4084-233/00, no, acá hay un expediente, éste en realidad va a desglose, 4084-233/00 que es del Ejecutivo Municipal, que seguramente pasará al Ejecutivo Municipal y el que va a archivo es 302HCD/2004, señora Presidente, expediente 3.15, expediente 4084-589HCD/09, 3.16, 4084-440HCD/08, 3.17, 4084-306HCD/05, 3.21, 4084-796HCD/09. Seguimos con el 3.26, señora Presidente, 4084-950HCD/10, 3.27, 4084-763HCD/09, 3.28, 4084-910HCD/10, 3.29, 4084-439HCD/08, 3.30, 4084-1033HCD/10, y expediente 3.33, 4084-957HCD/10. Expedientes con pase a archivo, señora Presidente.----

PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura a carátula, iniciado y extracto.----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 3.7, expediente 4084-82HCD/07. Orden 3.8, expediente 4084-123HCD/06 iniciado por Griselda Mabel Iza Hadad, manifiesta intención de compra de parte de la quinta 179. Orden N° 3.9, expediente 4084-847HCD/10, iniciado por bloque UCR, Concejal Raúl Rosemberg. Eleva proyecto de Resolución sobre no autorizar actividades en la quinta 40, parcelas I y II, orden N° 3.10. Expediente 4084-955HCD/10, iniciado por Bloque Unión Pro – Concejal Daniel Artilles. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo retiro o reubicación de carteles indicadores de informes turísticos

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones





ubicados en calles de Patagones. Orden N° 3.11, expediente 4084-661HCD/09, iniciado por Bloque Unión Vecinal. Eleva proyecto de Ordenanza modificando el artículo 1° de la Ordenanza 31/05, relacionada con la forma de estacionamiento en cuadras de Carmen de Patagones. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expediente 4084-302HCD/2004, iniciado por Director de Turismo. Solicita restauración carreta histórica. Orden N° 3.15, expediente 4084-598HCD/09, iniciado Bloque Unión Frente para la Victoria- P.J. Eleva proyecto de Ordenanza referido pago retroactivo de la dieta de los señores Concejales. Orden N° 3.16, expediente 4084-440HCD/08, iniciado por Bloque FREPAVI- P.J. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo instalación del servicio de cloacas a la señora Hilda Herrera, orden N° 3.17, expediente 4084-306HCD/05, iniciado por club villa rita solicita subsidio. Comisión de Asuntos Legales. Orden N° 3.21, expediente 4084-796HCD/09, iniciado Intendente Municipal. Solicita licencia especial. Comisión de Asuntos Varios, orden N° 3.26, expediente 4084-950HCD/10, iniciado por Concejal Nancy Minor. Eleva CD realizado por la comunidad educativa de la Escuela Primaria E.P.B. N° 7 de Bahía San Blas, referido conmemoración del bicentenario y día de la bandera. Orden 3.27, expediente 4084-763HCD/09, iniciado por vecinos de Patagones – Proyecto Banco Popular de la buena fe, solicitan reactivar la feria municipal. Orden 3.28, expediente 4084-910HCD/10, iniciado por Concejales HCD. Elevan proyecto de ordenanza modificando el artículo 7° de la Ordenanza 33/06, orden N° 3.29, expediente 4084-439HCD/08, iniciado por bloque FREPAVI – P.J., eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo tome las medidas necesarias para que la empresa Ferrobaires mejore el servicio. Orden N° 3.30, expediente 4084-1033HCD/10, iniciado por Bloque Unión Pro – Concejal Zara José Luis. Eleva proyecto de Ordenanza, solicitando se adhiera a la Ley N° 10.499 referida a enfermedad celíaca. Comisión de Seguridad e Higiene. Orden N° 3.33, expediente 4084-957HCD/10, iniciado por Bloque Unión Pro – Concejal Zara. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar control de poda de arbolado urbano en la localidad de Stroeder.-----

PRESIDENTE: Se ponen a consideración los expedientes con pase a archivo. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.1 de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, expediente 4084-1715/10, iniciado Club Social y Deportivo Quinta 82. Solicita espacio físico para desarrollar las actividades de la institución. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 7 y 8 cediéndose en carácter de tenencia precaria por el término de cinco años al Club Social y Deportivo - Quinta 82 el lote

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1°  
H.C.D. - Patagones





identificado catastralmente como Circunscripción I sección E quinta 82, manzana 82T, parcela 13, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Solicito un cuarto intermedio. Aprobado.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En relación al Despacho de Comisión que tiene el expediente de Tierras y Obras Públicas, el 1715/2010, señora Presidente, desde el Bloque del Acuerdo Cívico, hemos analizado el tema. Particularmente, integro la Comisión de Tierras y Obras Públicas, y no he encontrado, hasta el momento, un sustento que me permitiera..., por ello, la propuesta que le hice a mis pares de Bloque, para tomar una determinación en este sentido, decía que no encontramos un sustento para en este momento dar un visto bueno a la aprobación de este proyecto de Ordenanza. En función de eso, nos vamos a abstener, entendemos que sería necesario contar con una mayor documentación referida, porque si nos adentramos, de alguna manera, en el expediente, solamente encontramos una notificación de..., en este caso, dos personas que firman una nota que se le elevan al señor Intendente Municipal en la que, a nosotros como Concejales, no tenemos mas documentación que esa, y solamente un Decreto Municipal que integran a esta agrupación o club deportivo denominado como quinta 82 como entidad de bien público pero desconocemos la Comisión, cuales son las actividades, desde que época están trabajando, me parece que es necesario que en el Concejo Deliberante, si bien reconozco, tenemos la potestad de entregar u otorgar en tenencia precaria a instituciones, a personas individuales, la propiedad municipal me parece que es necesario poder hacer un estudio mas pormenorizado para saber sobre quienes lo hacemos. En este caso, no hemos encontrado el argumento necesario para poder consolidar la aprobación de este expediente. Es por eso que manifestamos nuestra abstención al expediente de referencia.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el Despacho de Comisión. Aprobado por mayoría con la abstención del Bloque del Acuerdo Cívico y Social.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.2, expediente 4084-2230/10, iniciado por Parada Nazareno Javier. Solicita permiso de ocupación de espacio público escalinata "Pasaje San José de Mayo" para realizar celebración de matrimonio. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden; Visto: el expediente N° 4084-2230/10, y; Considerando: Que, en nota con fecha 12 de Octubre del corriente año, el Sr. Parada Nazareno Javier, solicitó autorización para uso de espacio público denominado Pasaje "San José de Mayo", para el día 18 de diciembre de 2010 con motivo de realizar la celebración de su matrimonio. Que, como lo establece la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, autorizar el uso de espacios públicos para distintos fines. Que, este Honorable Cuerpo considera que el uso destinado no afectará el

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



normal desenvolvimiento de circulación por parte de las personas ajenas a tal acontecimiento, en concepto de no perjuicios a terceros. Que, con la autorización correspondiente se estaría materializando el fin social que abogan y priorizan las instituciones públicas. Que, tratándose de un evento tan importante no sólo para los contrayentes, sino que este hecho conmueve y emotiva a las familias, reestructurando y valorizando a la creación de la familia como eje central de una sociedad, nos permite dar curso favorable a la solicitud planteada. Que, deberá preverse con antelación los horarios de dicha celebración, a efectos de que tome intervención la Dirección de Inspección General Municipal. Que, en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, los Concejales integrantes de la comisión de tierras y obras públicas elevan a consideración el siguiente Proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Autorícese a la utilización del espacio público en el sector comprendido en la escalinata del Pasaje "San José de Mayo", al señor Parada Nazareno Javier, el día 18 de diciembre de 2010 con motivo de realizar la ceremonia nupcial, civil y religiosa en el sector mencionado. Artículo 2º: Solicitar a la Dirección de Inspección General Municipal, tomar la debida intervención para el éxito de los fines propuestos. Artículo 3º: De forma.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho con aprobación de la Ordenanza. Aprobado por unanimidad.....

SECRETARIA: Orden Nº 3.3. Expediente 4084-2225/10, iniciado por Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sobre desafectación de la calle sin nombre que separa la Quinta 115 de la Quinta 120, fracción I. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 4, desafectándose del dominio público la fracción de la calle sin nombre que separa las quintas 115 y 120 fracción I, en un todo de acuerdo con su articulado.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad.....

SECRETARIA: Orden Nº 3.4, expediente 4084-2205/10, iniciado por Cavalheiro Silvia y Garnero Adrián. Solicitan factibilidad para la construcción de un complejo de departamentos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12 del presente expediente.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.....

SECRETARIA: Orden Nº 3.5, expediente 4084-883HCD/10, iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación en las plazas públicas del Partido de

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



Patagones de juegos integradores para niños con capacidades diferentes. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Resolución, obrante a fojas 1, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en las plazas públicas principales de las distintas localidades del Partido de Patagones de juegos integradores para el uso de niños con capacidades diferentes, uno para niños con parálisis cerebral y otro para sillas de ruedas, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto, orden N° 3.12 Expediente 4084-803/04. Iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, referente propuesta para mejorar el servicio del transporte automotor. Partido de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 54 y 55, autorizándose al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a licitación pública para cubrir por el termino de cinco (5) años, el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, entre las localidades de Juan A. Pradere – Carmen de Patagones y viceversa, con ingreso a las localidades de Villalonga y Stroeder, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 232, en un todo de acuerdo con su articulado.----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio se solicita. Aprobado.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Telleria.--

TELLERIA: Gracias señora Presidente. En realidad es para proponer en el expediente, que tiene que ver con el llamado a licitación del Transporte Urbano de Pasajeros, o Interurbano de Pasajeros, una modificación al artículo 2° de la Ordenanza, en la cual se está proponiendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en la que entendemos desde el Cuerpo Legislativo, que debiera figurar en ese Pliego de Bases y Condiciones, la incorporación de que como mínimo deben considerarse dos unidades, a aquellas empresas que estén dispuestas a licitar el tema en cuestión, señora Presidente. Esa es la modificación que se pretende hacer desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto y proponerla a todo el Cuerpo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión con la modificación en el artículo 2°, de la Ordenanza que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, con el agregado en ese artículo de que sean dos unidades como mínimo, dentro de la adjudicación del sector. Aprobado por unanimidad.--

SECRETARIA: Orden 3.13. Expediente 4084- 2117/10. Iniciado: Coordinador de Ingresos Públicos. Extracto: Solicita condonación de deuda Tasa de Servicios Urbanos, del inmueble designado catastralmente como 13 A- 11- 4-

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1°  
H.C.D. - Patagones



01. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 08, Condonándose la deuda de los inmuebles, propiedad de la CASA DE LA CULTURA - VIEJO HOTEL VILLALONGA, que a continuación se detallan; TASA POR SERVICIO URBANOS - Importe \$ 2.420,27 (Inmueble; Circunscripción XII – Sección A – Manzana 11 – Parcela 4 – UF.01 – Inmueble 3022). TASA POR SERVICIOS URBANOS - Importe \$ 1.125,30 (Inmueble: circunscripción XIII – Sección A – Manzana 11 – Parcela 6 – Inmueble 3652). En un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Legales. Orden N° 3.18. Expediente 4084- 2855/06. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Convenio tipo s/ personería jurídica. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de ASUNTOS LEGALES habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 28; autorizándose al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, referente a la obtención de las Asociaciones Civiles, Juntas Vecinales y de Fomento, del reconocimiento de Personería Jurídica, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.19. Expediente 4084- 537/03. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Convenio de Servicio E/ la Municipalidad de Patagones y el Control Técnico Vehicular. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 14 del presente expediente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.20. Expediente 4084- 1553/10. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y La Municipalidad de Patagones, para implementar medidas de ayuda a productores afectados por emergencia agropecuaria. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 151 del presente expediente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden N° 3.21. Expediente 4084-1052HCD/10. Iniciado: Benedicto Iban Bustamante. Extracto: Solicita se declaren de Interés Municipal los dos libros "A la Mujer" y " Perfume de Tango". Los Señores Concejales de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden: Visto: El expediente 4084-1052HCD/10,y; Considerando: Que, en el mismo se presentan los libros "a la mujer" y "Perfume de tango", autoría del Sr. Benedicto Iván Bustamante. Que, en dichos libros se escriben versos y estrofas de un ciudadano de nuestro Partido de Patagones. Que, es necesario que se reconozca dichos libros, pues consideramos que es un aporte muy valioso para la cultura de nuestro pueblo. Que, en los mismos se recuerda al Tango, por el cual la Argentina es reconocida en el mundo. Que, el libro " a la mujer" es un reconocido homenaje a la "mujer argentina". POR ELLO, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS VARIOS, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal los libros " a la Mujer" y "Perfume de Tango". Artículo 2º: De Forma.--- PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 3.25. Expediente 4084- 1048HCD/10. Iniciado: Bloque Unión PRO. Concejales Daniel. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando poner en funcionamiento línea telefónica de 0800 ó 0810 para brindar información a las personas que transitan por la ruta N° 3. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar nota adjunta al presente despacho de comisión, en respuesta a la nota presentada por el Director de Inspección General con relación al funcionamiento de la línea telefónica de 0800 ó 0810.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

-SECRETARIA: Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Orden N° 3.31. Expediente 4084- 1099HCD/10. Iniciado: Presidente HCD Patagones. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza adhiriendo a Ley Provincial N° 13.868. REF. Uso bolsas polietileno. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, habiendo analizado el expediente de referencia deciden; aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 y 2, del presente expediente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Se solicita un Cuarto Intermedio. Aprobado.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra el Concejales Daniel Artilles.--

ARTILES: Gracias señora Presidente. Es con relación a la Comisión de Asuntos Varios, el punto 3.24, expediente 4084-1017, en donde hay un

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones





proyecto de Ordenanza sobre el tema de seguridad para los ciclistas, como tengo que hacer unas reformas en un articulado, le voy a pedir señora Presidente, que ese expediente vuelva a la Comisión de Varios para ser tratado en la próxima reunión de Comisión. Eso es todo. -----

PRESIDENTE: Es moción concreta que el expediente sea retirado del Orden del Día, y vuelva a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Correspondencia Recibida. -----

SECRETARIA: Nota N° 441. Carmen de Patagones, 3 de Noviembre de 2010. Señora Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante. Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle consideren la ocupación de espacio público, peticionada para desarrollar una competencia de carrera de bicicletas, denominada "Gran Premio Municipalidad de Patagones", organizada por la Asociación Civil de Ciclismo de Río Colorado", de ser factible esta autorización, el evento se realizará en dos jornadas y comprenderá el circuito que detallo, a saber: primera jornada; se realizará una bicicletada familiar, el sábado 6 de noviembre del 2010 en la Avenida Costanera, calles comprendidas entre la Plaza Piedra Buena, y Puente Ferrocarrilero. Desde la hora 17:30, hasta las 19:00Hs. La segunda jornada, categoría elite, sub23, master A, B y C, en el circuito Juan A. de la Piedra, entre las calles Monseñor Fagnano y Buenos Aires. Al respecto, y siendo facultad del Cuerpo Deliberativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su capítulo II, artículo 24 y 27, del Reglamento Interno Comisiones Permanentes. Solicito que el análisis de lo requerido, por la Asociación se pueda pronunciar en la norma legal pertinente. Sin otro particular, saluda atentamente por Intendente Municipal, Secretario de Gobierno, Lic. Gerardo Bari.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Es para solicitarle a Cuerpo la factibilidad de que por Secretaría se redacte la Ordenanza para el corte de las calles que solicitan en la nota, ya que no tenemos Sesión de acá a la fecha que nos piden autorización. Es una moción concreta, y si alguien está en desacuerdo que exprese los motivos.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Cabeza, de que por Secretaría Legislativa se redacte la Ordenanza, para el corte de las calles, solicitadas en la nota para los días 6 y 7 de noviembre. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----

TELLERIA: Gracias Presidente. En realidad, hablando del mismo tema, en función de que el gran premio se llamaría, Municipalidad de Patagones, me parece que de alguna manera, también debemos prestar la conformidad o el visto bueno, porque se está invocando gran premio de la Municipalidad de Patagones, más allá de que por ahí un Decreto Municipal, el Intendente lo puede hacer, me parece que el Cuerpo también debería expedirse con

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



respecto a esto, porque no es una competencia de interés privado, sino que se invoca al Municipio de Patagones, entiendo yo, y no creo que ninguno de los Concejales esté en desacuerdo, por lo menos los que estamos hoy presentes, para que quede resaltado que el Concejo Deliberante comparte también este gran premio o Campeonato o como se denomine, que se instaure para estos días, pueda ser denominado vuelta ciclística o Municipalidad de Patagones, como lo está indicando el programa que la secretaría tiene en su poder. -----

PRESIDENTE: Solicito autorización para un Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico.-----

AMICO: Gracias señora Presidente. Para pedir autorización, para ingresar un Despacho de Comisión, por el artículo 80°, para poder constituirnos en Comisión y llevar adelante un expediente de una solicitud por uso de espacio público frente a la Catedral una conmemoración que va a hacer la Colectividad Chilena, conjuntamente con argentinos, así que, para ver la posibilidad de ingreso.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta. Aprobado el ingreso por artículo 80° de lo propuesto por la Concejala Amico. Tiene la palabra el Concejala Cabeza.-----

CABEZA: También por este mismo artículo incorporar, 1271/10, donde se encuentra la tenencia precaria de una chacra, una chacra cedida por tenencia precaria, vuelvo a reiterar al señor Blanchet Rubén Alberto. -----

PRESIDENTE: es moción concreta. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Amico.-----

AMICO: Gracias señora Presidente. Para que por el artículo 49°, la secretaria Legislativa, pueda dar lectura a los dos Despachos. -----

SECRETARIA: Referido al expediente 4084- 2287/07. Iniciado: Directos de Cultura. Extracto: Solicita espacio público para realizar encuentro Chileno-Argentino. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituido en Comisión en la Sesión Ordinaria convocada para el día 03/11/2010, de acuerdo al artículo 49° del Reglamento Interno deciden, Aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza; Visto: El expediente 4084 – 2287/10 y el artículo 77 inciso a – de la LOM, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota del Director de Cultura Sergio José THEFS, solicitando al Honorable Concejo Deliberante el pedido de cesión del espacio Público explanada de la Casa Parroquial Nuestra Señora del Carmen. Que, en la misma solicitud esta planteado el corte de las calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, el día Sábado 6 del corriente mes entre las 18:30 y 21:00 horas donde se realizará un encuentro Chileno – Argentino, en Conmemoración del Bicentenario de ambas Naciones. Que, los señores Concejales Integrantes de la Comisión del Tierras y Obras Públicas sugieren la aprobación de la Norma

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



pertinente. Por ello, los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan para su consideración, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ocupación del espacio Público, explanada de la Casa Parroquial Nuestra Señora del Carmen, y el corte de las calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, el día sábado 6 del corriente mes, entre las 18:30 y 21:00 horas. Donde se realizara un encuentro CHILENO – ARGENTINO, en conmemoración del Bicentenario de ambas Naciones. Artículo 2º: Recomiéndese a las Áreas de Inspección General y Seguridad y Dirección de Cultura disponer de todos los recaudos y medidas de seguridad para la protección de los concurrentes y las relativas al tránsito vehicular. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Referente a expediente 4084- 1271/10. Iniciado: Brost Carmen. Extracto: Solicita tenencia precaria ubicada en la Quinta 14 de Carmen de Patagones. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituido en Comisión en la Sesión Ordinaria convocada para el día 03/11/2010, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno deciden, Aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza. Visto: El expediente 4084 – 1271/10 y el artículo 77 inciso a – de la LOM, y; Considerando: Que, mediante Ordenanza N° 215/97, artículo 8º, se le otorgo el derecho de uso y ocupación precaria al señor BLANCHET RUBEN ALBERTO – DNI: 11.952.529 y SILVIA B. WISIKOSKY – DNI: 11.733.328, parte de la Quinta 14, Fracción II. Que, el vencimiento de la Ordenanza en cuestión opero el día 12 de diciembre de 2002, no habiendo realizado los cesionarios inversión alguna que justificara la ocupación con vista a un Proyecto Productivo como lo establece la Normativa Vigente. Que, de acuerdo a los parámetros establecidos en cuanto a la regulación de uso y disponibilidad de las tierras del Dominio Privado Municipal, los pretendientes en cuestión han dejado desierta la continuidad sobre la adquisición de algún Derecho que pudieran justificar la Tenencia, objeto de promover proyecto de Ordenanza alguna. Que, desde el instrumento administrativo mencionado anteriormente, los tenedores no han oblado a la Municipalidad, el canon pertinente, motivo que permite avalar la disposición plena del predio y darle el destino que se estime corresponder. Que, los Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras y Públicas, sugieren en consecuencia, aprobar el presente proyecto de Ordenanza. Por ello, los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, elevan para su consideración, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Retrotráigase al Dominio Privado Municipal el Inmueble Identificado como: Circunscripción I – Sección D – Parte de la Quinta 14 - Facción II, dejando sin efecto cualquier

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



acción de reclamo de derecho alguno, por parte de los señores BLANCHET RUBEN ALBERTO – DNI: 11.952.529 y SILVIA B. WISIKOSKY – DNI: 11.733.328. Artículo 2º: Anéxese Informe de Deuda de Canon al 03 – 11 – 2003, al expediente 4084 – 1271/10, y recomiéndale al Departamento Ejecutivo la intimación de la misma, hasta su completa cancelación, por la vía ejecutiva que se estime corresponder. Artículo 3º: De Forma.-----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----  
CABEZA: Gracias señora Presidente. Simplemente, para acercarle a la Presidencia, el informe de deuda correspondiente, en concepto de canon que nos envía ingresos públicos. Nada más que eso, señora Presidente.  
PRESIDENTE:¿Es para ser anexado al expediente señor Concejal?-----  
CABEZA: Exacto, señora Presidente, como bien dice el artículo N° 2. -  
PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Cabeza. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad, con el anexo acercado por el Concejal. No habiendo más temas que tratar, desde la Presidencia queríamos enviar un saludo, habida cuenta de que el día lunes 8 es feriado y día de los Empleados Municipales y nosotros no tenemos Sesión hasta la otra semana, enviar desde el Concejo un saludo a todos los empleados municipales y proponer enviar un mensaje, que salga en algún medio gráfico, de parte de este Concejo, saludando a todos los empleados en su día tanto del HCD, como del Departamento Ejecutivo. Antes de finalizar la Sesión, procedemos a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, invitando para ello, a los señores Concejales; Cabeza, Baptista y Verdelocco. Siendo las 14:05 horas, damos por finalizada, la 15º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Stella Maris Fibiger**  
VICE- PRESIDENTE 1º  
H.C.D. - Patagones



**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES**  
**"PATAGONIA ARGENTINA"**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**ACTA DE SESION**

**DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA**  
**VIGESIMA PRIMERA REUNION**  
**03 DE NOVIEMBRE DE 2010**

**Emilce Nelly Yunes**  
**Secretaria**  
**H.C.D. - Patagones**



**Stella Maris Fibiger**  
**VICE- PRESIDENTE 1º**  
**H.C.D. - Patagones**